

RESOLUCION N° 0287
NEUQUEN, 26 MAYU 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1821-M-2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota 216/2020 obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001850 por un importe de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$302.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión regador, durante el período comprendido entre el 12/12/2019 al 11/01/2020;

Que a fs. 08/16 se adjunta documentación respaldatoria del equipo con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 17 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Espacios Verdes;

Que la factura se encuentra conformada por la Directora de Administración y Fiscalización de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 18/19 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica el comienzo de la época estival así como la asunción de la nueva gestión de gobierno demandó la inmediata continuidad de limpieza y desarrollo de todos los espacios verdes en los barrios donde se concentran los vecinos por la tarde y en virtud que muchos de los mismos no cuentan con sistemas de riego se hizo necesario proveer de riego a través de camiones cisterna, motivo por el cual se solicitó a la firma que continuara prestando servicios, con una actualización de los valores de contratación, hasta tanto se pudiera regularizar la documentación;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 348/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 7903-AA-105785 y N° 2645-AA-105788;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00003-00001850 por un importe de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$302.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión regador, durante el período comprendido entre el 12/12/2019 al 11/01/2020, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


C. DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01/06/2020</u>